



Cuartel General, agosto 16 de 2019.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 102

A contar de esta fecha, los Capitanes de Compañía deberán informar al Segundo Comandante y al Departamento de Material Menor, con un tiempo no superior a 5 días hábiles, para la recepción de los uniformes de los Bomberos que renuncien. De igual forma, el Departamento de Material Menor dispondrá de no más de 5 días hábiles para la entrega de uniformes a los Bomberos que se incorporan o reincorporan a la Institución.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías,

Secretaría General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia